

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL GRADUADO O GRADUADA EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501869
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	23004811 Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas y la información de la visita, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUQY3TPXVLL3QYGEDYPXSDBA6P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TUQY3TPXVLL3QYGEDYPXSDBA6P	PÁGINA	1/9
			

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata:

- de la segunda renovación de la acreditación de este Grado, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación.
- de un título que no habilita a una profesión regulada.
- de un título que se imparte en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- de un título que se imparte en modalidad presencial.
- de un título que cuenta con 12 créditos obligatorios de prácticas externas.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información pública disponible del título es completa y está actualizada. Se recoge que el número de plazas ofertadas fue de 75 en los años 2017/2018 y 2018/2019, mientras en 2022/2023 se ha reducido a 30. Siendo que el alumnado de nuevo ingreso en este último año es de 42, por encima de las plazas ofertadas.

La Universidad de Jaén difunde su oferta académica de manera adecuada, clara y accesible, si bien, no consta en la web la existencia de un sistema más accesible para personas con diversidad funcional.

Además de la página web, existen otros mecanismos de difusión del título como herramienta complementaria a los canales de comunicación tradicionales u offline, como bienvenida estudiantado, campaña de grados 2022-2023, cuñas de radio, folletos, email, etc., lo que se valora positivamente.

El título publica información sobre el SIGC, incluidas todas las actas de reunión de la comisión de garantía de calidad, los procedimientos estratégicos, clave, de apoyo y de medición.

Se hallan publicados los planes de mejora.

La información relativa a los resultados académicos se encuentra con dificultad y está evaluada junto a otros grados.

La participación de los estudiantes en la encuesta en 2021/22 es de un 6,9%, lo que admite margen de mejora. Los resultados de las encuestas manifiestan que un elevado porcentaje de estudiantes consulta la información publicada en la página web.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la información publicada es medio.

No hay información de empleadores, egresados y personal de apoyo. A este respecto en las alegaciones se expone que:

Personal de apoyo: la Universidad de Jaén mantiene una estructura organizativa y de recursos centralizada y es por ello que el PAS no está adscrito a centros ni a títulos, no pudiendo realizarse de forma efectiva una encuesta al personal desglosada a nivel de título o centro, por ello para poder aportar información del PAS se acude a la encuesta de clima laboral del Personal de Administración y Servicios, de carácter bienal.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUQY3TPXVLL3QYGEDYPXSDBA6P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TUQY3TPXVLL3QYGEDYPXSDBA6P	PÁGINA	2/9
			

- Egresados: La Universidad ha comenzado en el curso 2022/23 a recabar información mediante una encuesta específica a los egresados, los datos se están recabando, y una vez termine un curso académico se pondrán a disposición de los centros para su análisis y toma de decisiones correspondiente.
 - Empleadores: El Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas, junto con el Servicio de Planificación y Evaluación y los Centros de la UJA, ha puesto en marcha un proyecto de grupos focales de entidades empleadoras de egresados de la Universidad de Jaén. Este proyecto surgió tras analizar la dificultad para llevar a cabo una encuesta de satisfacción dirigida al colectivo de empleadores. Se esperan los resultados en los próximos meses.
- Es por ello que, aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incluir información de satisfacción del personal de apoyo, egresados y empleadores.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El SGC del Centro establece mecanismos para definir, aprobar y revisar de forma periódica la política de calidad y objetivos del mismo, en línea con la estrategia de la Universidad de Jaén.

Las recomendaciones incluidas en el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora del año 2021 han sido atendidas en el Plan de mejora del título.

La Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas dispone de un SGC que es común para todos los títulos adscritos al centro. En la actualidad la Facultad se halla en proceso de cambio de su SGC con el objeto de adaptarse a los criterios y requisitos del proceso de acreditación institucional del centro, con previsión de que esté operativo en el curso 2023/2024.

Sólo se recoge información del estudiante y profesorado. De hecho, en el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora 2020/2021 ya se recomienda recopilar datos en el marco del SGC acerca de la opinión del personal de apoyo así como desarrollar un proceso para conocer el grado de satisfacción de los empleadores con el programa formativo. En él se estima la acción de mejora propuesta como adecuada, si bien se considera que no se aportan evidencias con la que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados. Tampoco se conoce el grado de satisfacción de los empleadores con el programa formativo, ni se conoce el grado de satisfacción de los egresados.

Se han de llevar a cabo acciones encaminadas a aumentar la participación del conjunto de los colectivos interesados en el título en las encuestas de satisfacción. Preguntados los responsables institucionales señalan que suele haber baja participación en las encuestas, pero que han creado un proyecto nuevo de recogida de información para estos colectivos cuyos resultados estarán disponibles al final de este curso.

También afirmaron los responsables del título que son conscientes que las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción son muy bajas y que estas se envían por correo porque es un procedimiento centralizado. Asimismo, comentaron que tampoco los profesores responden en el número que debieran a estas encuestas. Se prevé como acción de mejora el dar mayor publicidad e informar en las reuniones con los grupos de interés sobre la importancia de la información que proporcionan las encuestas para mejorar la calidad del título, así como facilitar e incentivar la

Código Seguro de Verificación:R2U2TUQY3TPXVLL3QYGEDYPXSDBA6P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TUQY3TPXVLL3QYGEDYPXSDBA6P	PÁGINA	3/9
			

realización de las encuestas de satisfacción. Es por ello que, aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe obtener indicadores de satisfacción del personal de apoyo, egresados y empleadores.

Se debe llevar a cabo acciones encaminadas a aumentar la participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El diseño del título está actualizado y que se va incorporando paulatinamente acciones de mejora como es el caso en lo relativo a las guías docentes y el Trabajo Fin de Grado. Así como en la normativa de prácticas externas. Para ello, se dispone de guías docentes específicas en estas materias, lo cual facilita sobremanera el empleo de criterios comunes.

El título se ha implementado de acuerdo con la planificación establecida en la memoria verificada y en sus posteriores modificaciones. Es un título de 240 créditos, con 6 de TFG, 12 de prácticas externas y 30 créditos optativos.

Las plazas ofertadas de nuevo ingreso son 30; sin embargo, en la memoria se especifican 75. La modalidad de enseñanza es presencial y el idioma castellano, coincidiendo con la memoria del título.

La normativa académica es conforme a lo previsto en la memoria, regulando la organización del programa formativo tanto la de carácter general que establece la Universidad, como la normativa específica de la Facultad.

La Universidad dispone de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas que centraliza todos los procesos de gestión y de prestación de servicios de la Universidad. La Universidad cuenta con la Secretaría Única y dispone de una plataforma para la gestión de los reconocimientos de créditos.

En general, la coordinación es adecuada, aunque los estudiantes pusieron de manifiesto que se producen solapamientos entre asignaturas y que se repiten los contenidos que ven a lo largo de los cursos. Como acción de mejora se pretende arbitrar reuniones con los representantes del alumnado, también con los profesores del título encargados de asignaturas y durante cada cuatrimestre, aprovechando las reuniones de coordinación horizontal y transversal, incluir este asunto en el orden del día. Es por ello que, aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

El grado de satisfacción del estudiante con la planificación y coordinación docente es medio. Se prevén varias acciones, como celebrar reuniones con los representantes del alumnado para que expongan e identifiquen cuáles son las situaciones que dan lugar a que el grado de satisfacción de los estudiantes no tenga una valoración positiva, así como celebrar reuniones con el profesorado y llevar a cabo una reunión de coordinación horizontal y vertical. Es por ello que, aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Código Seguro de Verificación:R2U2TUQY3TPXVLL3QYGEDYPXSDBA6P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TUQY3TPXVLL3QYGEDYPXSDBA6P	PÁGINA	4/9
			

Se debe asegurar que el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas sea acorde con la memoria del título.
Se debe llevar a cabo acciones para mejorar el grado de satisfacción de los estudiantes con la planificación y coordinación docente.
Se debe revisar la coordinación entre asignaturas para evitar solapamientos y repetición de contenidos.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El nivel de cualificación y experiencia del profesorado ha ido mejorando progresivamente al hilo de ciertas incorporaciones, así como a través de la realización de doctorados por lo que se puede calificar, en términos generales, de adecuados.

En 2021 la plantilla es de 3 catedráticos, 14 titulares, 6 contratados doctores, 6 ayudantes doctores, 2 personal investigador, 4 profesor colaborador, 10 profesor sustituto interino, 5 profesor asociado. En total 50 profesores de los cuales 37 son doctores. Según la memoria el 30.8% es profesor titular, el 34.6 profesor contratado doctor, el 3.9 ayudante, el 3.9 profesor colaborador licenciado, el 11.5 profesor asociado, el 11.5 otro personal docente con contrato laboral, el 3.9 personal docente contratado por obra y servicio. Los 50 profesores reúnen un total de 113 quinquenios, 28 sexenios, 63 cursos de formación, y 19 proyectos de innovación. De todo ello se evidencia que resulta necesario incentivar la investigación. Los responsables institucionales alegaron que los docentes con sexenios pueden estar concentrados en titulaciones como el Grado en Administración y Dirección de Empresas, pero que el Vicerrectorado de investigación promueve planes propios para que los profesores sin o con pocos sexenios puedan acogerse a ellos. También son conscientes de que hay muchos profesores sustitutos interinos, y comentaron que se van a crear plazas (35) para que los profesores que estén acogidos a esta figura puedan promocionar y estabilizar su situación laboral.

Por su parte, los responsables del título alegaron que el profesorado es más bien joven y que los catedráticos suelen impartir clase en el grado en Derecho. Explicaron que también influyó que hace unos años les aumentaran la docencia hasta los 32 créditos, lo que les dificultaba su labor investigadora. Igualmente destacaron que buena parte del profesorado de RR.LL son profesores asociados, lo que podría explicar que, como no se dedican a investigar, no pidan sexenios de docencia.

Los profesores manifestaron que los profesores que imparten clase en este grado suelen ser los de reciente incorporación.

Se incluye una referencia específica a la participación del profesorado al programa DOCENTIA que va creciendo lo que se debe valorar muy positivamente. Los datos sobre las solicitudes y resultados del programa DOCENTIA se hallan para la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, comprendiendo todos los grados. Por ello resulta preciso que se especifique y diferencie por grados. De los profesores asistentes a la audiencia sólo una manifiesta no haber participado en él, y lo justifica por razón de la excesiva burocracia que conlleva el programa. se aporta informe con los datos facilitados por el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, siendo muy escaso el profesorado que ha participado de ello, un 22,22%

No consta el perfil del profesorado de prácticas. En las alegaciones se indica que el profesorado responsable de tutorizar la asignatura de prácticas curriculares de los grados en derecho y en relaciones laborales y recursos humanos se incluye en el Plan de Ordenación Académica de los diferentes Departamentos y son éstos quienes tienen la competencia para designar al profesorado responsable de supervisar las prácticas externas. Además, sus funciones están recogidas en la normativa de la Facultad y de la Universidad. No obstante, no se facilita información

Código Seguro de Verificación:R2U2TUQY3TPXVLL3QYGEDYPXSDBA6P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TUQY3TPXVLL3QYGEDYPXSDBA6P	PÁGINA	5/9
			

sobre la adecuación del perfil.

En la página web de la Facultad se halla la información relativa a los TFG: la Guía del TFG, el calendario, la oferta de temas y tutores. Los criterios de asignación de los TFGs y la supervisión de las prácticas externas se estiman procedimientos apropiados.

El grado de satisfacción del estudiantado con el profesorado es alto en el curso 2021-2022.

El profesorado que participa en las encuestas de satisfacción en 2021/22 es del 20,41%. Conocen los objetivos del plan de estudios el 100% de los encuestados, su nivel de satisfacción tanto con la planificación de las enseñanzas como con el desarrollo de la enseñanza y evaluación de aprendizajes es alto.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe adecuar el perfil y la composición de la plantilla de profesorado para garantizar el apropiado desarrollo del programa formativo.

Se debe aportar información sobre la adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los recursos materiales como las infraestructuras puestas a disposición del desarrollo del título, son los adecuados a las características del título y a su modalidad presencial para el desarrollo correcto del plan de estudios y conforme a los compromisos de la memoria del plan de estudio. En 2021/22, el grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos para el desarrollo de la enseñanza es alto.

La movilidad del estudiante esta recogida como se hallaba prevista en memoria, si bien se redirige a la página de la Universidad donde se da una información general, encontrándose todo centralizado en el vicerrectorado de internacionalización. No obstante, en el autoinforme se recoge que el proceso de movilidad saliente se ha centralizado en una persona del servicio de administración y servicios. Se dice además que la información sobre movilidad que ofrece el centro, para que resulte clara, cuenta con la publicación en la página web de unas FAQs y cuadro sinóptico. Pero no aparece en la web del centro, ni se precisa donde se publica.

Los responsables del título afirman que no existe una tabla de convalidación de asignaturas como tal, pero que le contrato que se crea para el estudiante es validado con antelación a su estancia en la universidad de destino, por lo que no debería de haber problemas de reconocimiento de créditos, y que, cuando los hay, son puntuales.

Los estudiantes manifestaron que se les dan las oportunidades adecuadas para realizar la movilidad, pero que no suelen ir de estancia al extranjero porque los contenidos que deben aprender varían entre países. Lo mismo dijeron sobre la movilidad nacional, aunque aquí mencionaron el hecho de la convalidación de asignaturas, que parecía se algo complicado. El tema de la difícil convalidación fue reiterado por los egresados. No existiendo además tablas de convalidación, por ello, en las alegaciones nos remiten al Servicio de Gestión Académica, a su página web. Pero en ella no se encuentran tablas de convalidaciones.

Es muy baja la participación del estudiante en los programas de movilidad durante el 2021/22, de un 10%. Los entrantes fueron 1 del plan de movilidad internacional propio de la UJA, 1 del Plan de movilidad nacional Sicue-Séneca, y 8 del programa Sócrates erasmus. Los salientes 6 Erasmus y 2 Sicue. Sin embargo, el grado de satisfacción de los que participaron es alto.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUQY3TPXVLL3QYGEDYPXSDBA6P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TUQY3TPXVLL3QYGEDYPXSDBA6P	PÁGINA	6/9
			

Por su parte, la participación en prácticas externas curriculares es del 50%, siendo el grado de satisfacción medio-alto.

Se adjunta un listado de convenios de prácticas académicas externas. Los responsables institucionales pusieron de manifiesto que los Convenios están centralizados y, por ende, la Facultad como tal no podría firmar demasiados convenios de colaboración. Añadieron que toda la información sobre convenios específicos para cada titulación está publicada en la web específica de cada título para dar mayores facilidades a los estudiantes.

En términos generales, el título cuenta con infraestructuras y recursos adecuados para desarrollar el programa formativo. No obstante, no se especifican con detalle las acciones de movilidad del estudiantado y los mecanismos para alcanzar una mayor internacionalización de los estudios en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en este apartado. En el caso de los programas de movilidad, aunque el criterio se alcanza, la ratio de respuesta en la encuesta es ínfima, de modo que es muy difícil poder llevar a cabo una mejor valoración del ítem.

Existe un enlace al espacio de la página web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas en el que se puede consultar el programa de prácticas externas de todos los títulos de la facultad, incluido el del Grado de relaciones laborales y recursos humanos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda establecer tablas de convalidación de asignaturas con otros centros en programas de movilidad.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes son acordes a la futura vida laboral y también ajustados a la memoria verificada.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se detallan en las guías y se implementan en el aula en la totalidad de las asignaturas implicadas en el Título.

El alumnado cuenta con guías docentes actualizadas donde aparecen todos los aspectos relacionados con cada una de las asignaturas del grado.

La Facultad dispone de un espacio en la página web sobre el TFG que pone en conocimiento de todos grupos de interés los criterios y requisitos para poder desarrollarlo con éxito.

La tasa de rendimiento es de 77,50 en 2020/2021 (en la memoria 72%) y de 69,58% en 2021/2022. Ha bajado en el último año y debería estudiarse las razones de ello. La tasa de éxito en 2020/2021 es de 84,92 y en 2021/2022 de 78,27 (en la memoria 80%). La tasa de no presentados de 8,74 en 2020/21 y de 11,10 en 2021/22. La tasa de abandono el primer año es de 12,50 en 2019/20 y de 22,22 en 2021/22 (en la memoria 25%), no hay datos de 2020/21. La tasa de eficiencia en 2020/21 de 88,255 y de 90,46 en 2021/22 (en la memoria 85%). Los representantes del título comentaron acerca de la tasa de abandono que se están tomando medidas al respecto. Aún así, dijeron que no es demasiado distinta a la media de la UJA y la que se observa a nivel nacional. Sobre las tasas de no presentados, esgrimieron que hubo años malos en la época del COVID y que sería algo común a todas las titulaciones del Centro y no un hecho específico del Grado en RR.LL y RRHH. Los profesores entienden que la elevada tasa de abandono se debe a que este Grado no es el primero que quieren cursar, no siendo su primera opción.

La duración media de los estudios de 4,26 en 2020/21 y de 4,62 en 2021/22.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUQY3TPXVLL3QYGEDYPXSDBA6P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TUQY3TPXVLL3QYGEDYPXSDBA6P	PÁGINA	7/9
			

El nivel de satisfacción de los estudiantes con la adecuación de la formación recibida es medio. No se dispone de indicadores para analizar el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura, siendo ello preciso. Se alega que la Universidad de Jaén realiza las encuestas con la docencia de cada asignatura, pero por motivos legales sobre protección de datos de carácter personal, no es posible publicar en abierto los informes desglosados por asignatura.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger datos de satisfacción de los estudiantes con cada asignatura.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se llevan a cabo acciones de orientación académica y profesional. El grado de satisfacción general con la acogida en la Universidad de los Estudiantes de nuevo ingreso es medio en 2021/22. El grado de satisfacción general con las actividades de orientación profesional es alto.

Se recogen los resultados de empleabilidad por título desde el año 2015/16 al 2019/20, no teniendo resultados del 2020/21. En el último año del que tenemos datos la tasa de inserción laboral el 1º año es de 55,81%, la tasa de demanda de empleo el 1º año es de 27,91%, la tasa de paro registrado el 1º año es de 20,93%, la tasa de primer empleo es 48,84, el índice de sobrecualificación es de 95,24, la tasa de temporalidad del 90,48, la tasa de parcialidad del 42,86, la proporción de egresados con movilidad geográfica de 57,14, y el tiempo medio de encontrar el primer empleo de 165,33 días. En definitiva, se advierten tasas razonables de inserción laboral, pasando de un 40% a un 58,49% lo que realmente es elevado.

No se especifican datos sobre el grado de satisfacción de los egresados y de los empleadores. Se prevé acción de mejora que debe ser objeto de seguimiento en posteriores evaluaciones

La sostenibilidad del título está garantizada.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los egresados y empleadores.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener aspectos que deben ser atendidos con el fin de garantizar la renovación de la acreditación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUQY3TPXVLL3QYGEDYPXSDBA6P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TUQY3TPXVLL3QYGEDYPXSDBA6P	PÁGINA	8/9
			

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN
P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TUQY3TPXVLL3QYGEDYPXSDBA6P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TUQY3TPXVLL3QYGEDYPXSDBA6P	PÁGINA	9/9
			